COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.	MS-MIN-030-2026
CONTRATISTA	JHONATAN FERNEY CUERVO CRUZ
NIT.	1049609053-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONATAN FERNEY CUERVO CRUZ
C.C.	1049609053 de Tunja
DIRECCIÓN	Calle 59 # 8ª 25
TELÉFONO	3219587637
CORREO ELECTRÓNICO	icsaneamientoambiental@gtmail.com
VALOR	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00)
DURACION DEL CONTRATO	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CONTROL INTEGRADO DE ROEDORES), LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ
FECHA	SEGÚN APROBACIÓN EN EL SECOP II

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 4.045.152 expedida en Sora, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Sora, Entidad territorial con NIT. No. 800019277-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, debidamente autorizado para suscribir contratos por la Constitución y la Ley 1551 de 2012, en ejercicio de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Sora - Boyacá, informa a **JHONATAN FERNEY CUERVO CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1049609053 de Tunja, en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MS-MIN-030-2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, CONTROL INTEGRADO DE ROEDORES), LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, DIRIGIDO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00), equivalentes a 9.69 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNITAR.	VR. TOTAL
1	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS RURALES	sedes	7	664.000	4.648.000
2	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS URBANO	Sedes	1	1.695.000	1.695.000
3	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 250 LTS	sedes	1	222.000	222.000
4	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 500 LTS	sedes	2	260.000	520.000
5	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 1000 LTS	sedes	22	357.500	7.865.000
6	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA 2000 LTS	sedes	2	525.000	1.050.000
			TOTAL		**16.000.000**

A. Especificaciones Técnicas

Sedes de la Institución educativa de sora a ser atendida:

SEDE	ZONA
I.E. DE SORA - SEDE PRINCIPAL (primaria y secundaria)	URBANA
ESC EL SALITRE	RURAL
ESC PORTOBELO	RURAL
ESC PITA Y CHONE	RURAL
ESC EL CHUSCAL	RURAL
ESC TAUSAMENA	RURAL
ESC QUEBRADA-HONDA	RURAL
ESC DE PIEDRA GORDA	RURAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	ESPECIFICACIONES
1	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	sedes	Servicios de fumigación: realizar la fumigación a las sedes de los instituciones educativas en el interior y a los alrededores, incluye insumos, transporte y mano de obra. Servicios técnicos de desinfección de ambientes con fines de prevención de propagación de enfermedades: realizar la desinfección con amonios, cuaternarios mediante nebulización ulv, incluye insumos, transporte y mano de obra

2	CONTROL INTEGRADO DE ROEDORES	sedes	Servicios de control de roedores; realizar la aplicación de cebos a las sedes de las instituciones educativas en el interior y a los alrededores, incluye insumos, transporte y mano de obra.
3	LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	sedes	Servicios de desinfección o desodorización (Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento) de las sedes de las instituciones educativas

FICHA TECNICA HIPOCLORITO DE SODIO

Fabricante: Arch Chemicals, Inc.

Nombre Químico: Hipoclorito de calcio al 68%
Fórmula Química: $Ca(OCl)_2$-$2H_20$
Numero CAS: 7778-54-3

Propiedades Físicas y Químicas

Parámetro	**Especificaciones**
Apariencia	Blanco, polvo o en tabletas
Olor	Parecido al cloro
Solubilidad en agua	18% a 25°C
Humedad	< 16%
pH	10.4 - 10.8 (solución al 1% en agua destilada neutral a 25°C)
Densidad	0.8 g/cc (Granular) 1.9 g/cc (Tabletas)

Composición

Nombre	Especificaciones	Peso Típico
Cloro libre	65 – 80%	68%
Cloruro de Sodio, NaCl	10 – 20%	17%
Clorato de Calcio, $Ca(ClO_3)_2$	0 – 5%	1.4%
Cloruro de Calcio, $CaCl_2$	0 – 5%	0.5%
Carbonato de Calcio, $CaCO_3$	0 – 5%	2.3%
Hidróxido de Calcio, $Ca(OH)_2$	0 – 4%	1.64%
Agua	5.5 – 8.5	
Insolubles	<5% w/w	

PARÁMETRO	**ARCH PRODUCT**

Arsénico (As)	< 1 mg/kg Cadmio (Cd)
< 1 mg/kg Cromo (Cr)	< 8 mg/kg Hierro (Fe)
< 300 mg/kg Manganeso (Mn)	< 10 mg/kg Mercurio (Hg)
< 1 mg/kg Níquel (Ni)	< 8 mg/kg Plomo (Pb)
< 1 mg/kg Antimonio (Sb)	< 2 mg/kg Selenio (Se)
< 2 mg/kg	
Ion Bromato (BrO -)	< 121 mg/Kg
Ion Clorato (ClO -)	< 21.1 g/Kg

PreparacióndeSolucionesdeCloro

Las soluciones de HTH® Cloro Seco deben prepararse en contenedores de polietileno limpios. Primero ponga el volumen requerido de agua. Después agregue la cantidad requerida de HTH® Cloro Seco al agua. Agite con un agitador de madera o metal limpio, asegurándose de mantenerlo lejos de la ropa, piel ojos. La solución resultante se puede colocar en otro contenedor o puede alimentarse de ese mismo contenedor, siempre y cuando la entrada de la línea a la bomba de alimentación química, este por arriba del nivel de los insolubles asentados.

Cloro Disponible	**Volumen de Agua en Litros**									
	100	**180**	**300**	**400**	**500**	**1000**	**2000**	**3000**	**4000**	**5000**
PPM	**Gramos de HTH Cloro Seco Requeridos**									
0.5	0.08	0.14	0.23	0.31	0.38	0.77	1.54	2.31	3.08	3.85
0.77										
1	0.15	0.28	0.46	0.62	0.77	1.54	3.08	4.62	6.15	7.69
					1.54					
5	0.77	1.38	2.31	3.08	3.85	7.69	15.38	23.08	30.77	
					38.46	7.69				
10	1.54	2.77	4.62	6.15	7.69	15.38	30.77	46.15	61.54	76.92
15.4										
15	2.31	4.15	6.92	9.23	11.54	23.08	46.15	69.23	92.31	115.4
23.1										
20	3.08	5.54	9.23	12.31	15.38	30.77	61.54	92.31	123.1	153.8
30.8										
25	3.85	6.92	11.54	15.38	19.23	38.46	76.92	115.4	153.8	192.3

País de Origen: El hipoclorito de calcio es fabricado en nuestra planta ubicada en Charleston, Tn. en los Estados Unidos de América.

Presentaciones

- HTH Granular tambores de 45 Kgs.
- HTH Briquettes tambores de 45 Kgs.

Dimensiones: Aproximadamente 35 x 24 x 12 mm.

Peso: 6.4 – 7.0 gramos

- CCH Tableta de 3" cubetas de 50 lbs.

Inhibidor (% en peso): 0.5% mínimo

Peso: Aproximadamente 300 gramos

Diámetro: Aproximadamente 3.0 pulgadas

Altura: 1.35 – 1.45 pulgadas

Regulatorio:

- EPA No. 1258-1179
- NSF Standard 60, Drinking Water Additives
- Cumple con AWWA Standard B300
- Cumple con NMX-AA-124-SCFI-2006
- UN2880 para HTH Granular y CCH Tableta de 3"
- UN1748 para HTH Briquettes

Control de plagas

Tipo	Insecticida
Ingrediente activo	Cipermetrina
Grupo quimico	Piretroide
Concentración	25%
Modo de acción	Por contacto e ingestión
Categoría toxicológica	Cat. III

Control de Roedores

Rastop				
Composición	Bromadiolona 0,005% + Benzoato de Denatonio			
Formatos	Pasta	Bloque	Molienda	Pellet
Registro ISP	P-598/16	P-89/19	P-446/16	P-729/15
Clase Toxicológica	Clase III OMS	Clase IV OMS		

QUINTA. FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000,00),** y su forma de pago será de la siguiente manera: Contra entrega y recibió a satisfacción de todas las actividades ejecutadas en su totalidad por parte del supervisor, previa firma del acta de liquidación.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste

expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

SEXTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: la Duración o vigencia del contrato será de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, o la fecha de inicio que se estipule en ella, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
257	27/07/2026	$16.000.000

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la Oficina Asesora De Planeación a través de JOSE ORLANDO ARIAS CHINOME

DECIMA. GARANTÍAS: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sora – Boyacá, identificada con NIT No. 800019277-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y un (1) año más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Sora y el domicilio contractual el Municipio de Sora.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas]
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Ofician Asesora De Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal.
TRD: